



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Mocejón, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros y aprobó inicialmente el convenio de colaboración entre el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo y el Ayuntamiento de Mocejón para la gestión de los residuos depositados en la instalación municipal destinada a Punto Limpio, según el modelo propuesto por el citado Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, a efectos de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Mocejón, 1 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-5396